

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, sábado 13 de mayo de 1899

Número 109

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 13.—Nuestra Señora de los Desamparados (Patrona de la villa de igual nombre); san Pedro Regalado, confesor y santa Gliseria.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Dictámenes.—Proposición.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CABERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 459.—Manda pagar de eventuales unas sumas.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 3

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la  
fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº  
XIII de la Comisión Permanente, de 10 de  
abril último, por el que se admitió al Licen-

ciado don Miguel Pacheco la renuncia del cargo de Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones del Tribunal Supremo de Justicia.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los doce días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, á doce de mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

DEMETº IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el despacho de Justicia.—El Subsecretario,

JUSTO A. FACIO

SESIÓN octava ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del once de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco

Pacheco

Alvarado

Montes de Oca

González Z.

Castro F. (don Ramón)

Sáenz (don Alberto)

Sáenz (don Carlos)

Gallegos

Zumbado

Martínez

Sáenz (don Andrés)

Quesada

Jinesta

Sáenz (don F. Vte.)

Segura

Barquero

Quirós (don Pedro)

Rodríguez

Esquivel

Robles y

Chacón

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Leído el oficio del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, por el cual se devuelve sancionado el decreto número 2 de 10 de mayo corriente, la Presidencia dispuso que se archivara.

Artículo III

Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales y Renuncias, que propone se apruebe el decreto número 13 de 10 de abril último, de la Comisión Permanente, que admitió al Licenciado don Miguel Pacheco su renuncia de Magistrado de la Sala 2ª de Apelaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

En discusión el dictamen, fué aprobado sin debate.

Leído y puesto á discusión el proyecto de ley presentado por la Comisión, la Presidencia anunció que no le correspondía más de un debate. Fué aprobado sin discusión.

Artículo IV

Se dió lectura de una solicitud de la Junta de

Educación de Candelaria del Naranjo de la provincia de Alajuela, para que se le mande pagar la suma de \$ 1,473-76, monto de varios sueldos de maestros de escuela, no devengados.

Puesta á discusión la admisión de la solicitud, el Diputado Mata Valle manifestó que juzgaba que la Junta petente había padecido error al fundarla en el artículo 107 de la Ley de Educación, pues este artículo sólo deja en favor de las Juntas Escolares el importe de los sueldos del maestro, cuando la escuela esté cerrada, caso en que no se ha encontrado la de que se trata.

El señor Diputado Sáenz (don Carlos) pidió que se diese lectura del artículo 107 de la ley citada, y así lo hizo la Secretaría.

Se puso á votación la admisión de la solicitud, y fué desechada.

Y á las nueve y cuarto de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario.

F. MATA VALLE,

2º Secretario.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Hacienda, después de estudio detenido del decreto nº 3 de la Comisión Permanente en el que se concede por dos años la exención de derechos de Aduana y muellaje al material fijo y rodante que se introduzca para la construcción de vías férreas que se establezcan en las propiedades próximas á la línea del ferrocarril al Atlántico, siendo justas las razones expuestas por el Poder Ejecutivo, razón por la cual la Comisión Permanente emitió el decreto, los infrascritos tienen el honor de proponeros el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

En uso de la facultad que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº 3, emitido por la Comisión Permanente el 12 de noviembre de 1898, que concede, por el término de dos años, libre de derechos arancelarios y de muellaje el material fijo y rodante que se introduzca para la construcción de ferrocarriles en las propiedades próximas á la vía férrea al Atlántico para uso exclusivo de las mismas.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Hacienda y Comercio.—Palacio Nacional.—San José, 12 de mayo de 1899.

PEDRO QUIRÓS A.

MAN. GONZÁLEZ Z.

FRANCO. J. OREAMUNO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Con estudio del contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con los señores Eugenio Morice y Manuel Velázquez, sobre arrendamiento del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya, cumple á nuestro deber dictaminar, como lo hacemos, en la forma siguiente:

El contrato ha sido oportuno y llena, á nuestro juicio, todas las exigencias de actualidad que demandaban aquel ingenio, que estaba en completo abandono, y los intereses de la economía nacional. La

exposición de motivos al respecto, suscrita por el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, es concluyente, y ello nos excusa de entrar en mayores consideraciones.

Por lo expuesto, el decreto n.º 15, dictado por la Comisión Permanente el 19 de abril último y sancionado en la misma fecha por el Poder Ejecutivo, merece la aprobación de este Alto Cuerpo, por lo que proponemos el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto n.º 15, emitido por la Comisión Permanente el 19 de abril del corriente año, aprobatorio del contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eugenio Morice y Manuel Velázquez, sobre arrendamiento del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Fomento.—Palacio Nacional.—San José, 12 de mayo de 1899.

JOSÉ J. ESQUIVEL

MOISÉS CASTRO F. TRANQUILINO CHACÓN

CONGRESO CONSTITUCIONAL

El decreto n.º 4, emitido por la Comisión Permanente el 5 de diciembre próximo pasado, merece nuestra aprobación, por lo cual presentamos á la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

De acuerdo con lo dispuesto por la fracción 4.ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto número 4 de la Comisión Permanente, de 5 de diciembre último, por el cual se deroga el artículo 19 de la ley n.º 24 de 28 de julio de 1894.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 12 de mayo de 1899.

RAF. RODRÍGUEZ

FELIPE GALLEGOS FRANCO. JINESTA

Señores Diputados:

Accediendo á los justos deseos de la Facultad Médica de la República y en cumplimiento de mi deber como médico y ciudadano, vengo hoy á ocupar vuestra atención sobre un asunto de importancia social, y á proponeros un proyecto de ley, que al propio tiempo que garantiza le da realce á la noble profesión á que pertenezco.

La ley de 1881, que estableció el Registro del Estado Civil, de las personas en esta República, disponía que no se despachara papeleta de enterramiento, sin que la defunción constase por certificado de un profesor en Medicina. Seguía con eso la práctica de los países más cultos, tendiéndose á evitar los abusos de profanos en el tratamiento de las enfermedades y los crímenes que la especulación del empírico puede acarrear, así como los que puede encubrir.

La inopia de médicos en aquel tiempo originó que se suspendiera la medida, y como esa circunstancia ha desaparecido y aún las personas desvalidas disfrutan hoy de la posibilidad de la asistencia profesional, mediante la piedad del Estado, que paga para ello médicos competentes, considero que la medida á que me refiero debe restablecerse para que sus benéficos resultados, hoy más que nunca necesarios, se hagan sentir entre nosotros.

Muy extraño sería, señores, que en un país como el nuestro donde se han expedido tantas sabias disposiciones, encaminadas al mejoramiento del presente y al afianzamiento del porvenir, no contara con una ley que favoreciera la formación de una estadística, más ó menos exacta, de las enfermedades que causan las defunciones que se registran.

En vista de lo expuesto, tanto la Facultad Médica de la República como yo esperamos solución favorable de los señores Representantes en el proyecto de ley adicional á la ley del Registro del Estado Civil, que tengo el honor de proponeros:

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,  
Considerando:

1.º—Que es conveniente dictar una medida que favorezca en lo posible la estadística de las enfermedades que causan las defunciones en el país;

2.º—Que se hace necesaria una ley adicional á las ya existentes para reprimir los abusos de personas que, sin la autorización correspondiente, se dedican al ejercicio de la profesión de medicina,

Decreta:

Artículo 1.º—Se prohíbe despachar papeletas de inhumación, sin previo certificado de la causa de la muerte, del profesor de medicina que asistió el caso.

Artículo 2.º—En el caso de fallecimiento de una persona, sin previa asistencia médica, los médicos de circuito tomarán los datos correspondientes ó practicarán la autopsia y expedirán el certificado.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

San José, 12 de mayo de 1899.

MOISÉS CASTRO F.

### Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Justicia

N.º 459

Palacio Nacional

San José, 10 de mayo de 1899

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera se paguen las cantidades siguientes:

Sesenta pesos al Juez 2.º Civil de esta provincia por gastos hechos en las visitas á las Alcaldías de su jurisdicción;

Un peso al señor Gerardo Bermúdez por conducción de unas mercaderías aprehendidas por el Resguardo;

Veinticinco pesos á cada uno de los señores don Manuel González Z. y don Juan M. Murillo por sus honorarios como peritos en una causa por homicidio;

Dos pesos veinticinco centavos á don Ricardo Coto por honorarios como perito en una causa por robo;

Cuatro pesos al señor Juan H. Carrillo por alquiler de un coche al Alcalde 1.º de San José, para diligencias en averiguación del motivo de la muerte de Laudencio Chavarría;

Doce pesos á don Manuel A. Gutiérrez por alquiler de dos bestias al mismo Alcalde 1.º para diligencias en dos causas criminales;

Nueve pesos á los peritos Jenaro Fallas y José T. Mora por sus dictámenes en cuatro causas criminales;

Seis pesos veinticinco centavos á don Matías Brenes por arreglo de un mueble en la Alcaldía 2.ª de San José;

Ocho pesos á don Abel Miranda por alquiler de un coche al Alcalde 2.º de este cantón para diligencias en una causa por lesiones;

Dos pesos veinticinco centavos á don Juan F. Rojas é Ismael Montoya por un dictamen pericial en una causa por falsificación;

Dos pesos á don Abel Castro por sus honorarios como intérprete en una sumaria para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Santiago Badilla;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos don Manuel Monge L. y José T. Mora por sus dictámenes en dos causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos á don Abel Castro y Ricardo Coto por su dictamen como peritos en una causa por falsificación;

Treinta y ocho pesos á don Pablo Arrieta por alquiler de bestias al Juez del Crimen y Alcalde 1.º de Cartago para la práctica de unas diligencias;

Cuarenta y dos pesos al Alcalde del Paraíso por gastos hechos en el seguimiento de dos causas criminales;

Cincuenta y cinco pesos al Alcalde 1.º de Heredia por gastos en practicar diligencias en cuatro causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos don Roberto Pupo é Ignacio Villalobos por su dictamen en una causa por lesiones;

Nueve pesos veinticinco centavos al Alcalde 2.º de Heredia por gastos de viaje en las diligencias creadas con motivo de un descarrilamiento del tren;

Cinco pesos al mismo Alcalde por iguales gastos en la práctica de una diligencia;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Cirilo Salas y Eulogio Quesada por sus dictámenes en una causa por robo;

Dos pesos veinticinco centavos á don José C. Segreda y Heliodoro Bolaños por un informe como peritos en otra causa por robo;

Treinta y cinco pesos al Alcalde de Santo Domingo para comprar varios objetos que faltan en su oficina;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos José M.ª Gómez y Juan González G. por un dictamen en una causa por hurto;

Tres pesos á don Napoleón Escalante por alquiler de una bestia al Juez del Crimen de Alajuela para diligencias con motivo de un descarrilamiento del tren;

Dos pesos veinticinco centavos á don Alejandro Ulate y Rodolfo Ardón por honorarios como peritos en una causa por abigeato;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Ulate y Marco Tulio Mora por un informe pericial en una causa por hurto;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos don Leopoldo Fernández y Santiago Rees por dictámenes en dos causas criminales;

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Fernández y Ramón Rodríguez por honorarios como peritos en una causa por abigeato;

Diez pesos á los peritos Bartolomé y Claudio Rodríguez por sus dictámenes en una causa por contrabando;

Quince pesos al Doctor don José M. Peralta por un viaje y reconocimiento de una occisa en el lugar llamado *Los Tornos*;

Seis pesos al Alcalde de Atenas por gastos en diligencias para averiguar la causa de la muerte de Amada Barth;

Diez pesos á don Ricardo Guzmán por alquiler de bestias al Alcalde de San Ramón;

Seis pesos setenta y cinco centavos al mismo Guzmán y Jesús Saborío por dictámenes en tres causas por hurto;

Veinte pesos al Jefe Político de San Mateo por gastos en la exhumación de un cadáver y compra de medicinas desinfectantes;

Veinte pesos al Alcalde de Las Cañas, don S. Mojica, por gastos en la práctica de diligencias judiciales;

Quince pesos sesenta centavos al Alcalde del cantón de Carrillo por compra de útiles para su oficina;

Treinta y dos pesos veinticinco centavos al Alcalde de Nicoya por gastos en el seguimiento de una causa por lesiones;

Dos pesos al señor Manuel Castro A. por su dictamen como perito en una sumaria por sustracción de un poco de alambre.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo.—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 6 de mayo en curso.

|                                  | Tomo | Asiento |
|----------------------------------|------|---------|
| Marcial Peralta Arriola          | 65   | 5706    |
| Carlos Guilianni Taddey          | 64   | 1367    |
| Demetrio Coto Salazar            | 66   | 1742    |
| Windham y Taylor                 | —    | 1770    |
| Santiago Zamora García           | —    | 1782    |
| Miguel Brenes Madriz             | —    | 1784    |
| Manuela Rodríguez Aguilar        | —    | 1874    |
| Braulio Martínez Pacheco         | —    | 1879    |
| Marcial Peralta Arriola          | —    | 1908    |
| Ramón Fernández Melara           | —    | 1958    |
| Hilarión Torres Calderón         | —    | 1961    |
| Zenón Torres Calderón            | —    | 1963    |
| Antonio María Brenes Quesada     | —    | 1987    |
| Lucía Ortiz Ortiz                | —    | 1988    |
| Pedro Brenes                     | —    | 1990    |
| Rafael González Monge            | —    | 1991    |
| Alberto Alvarado Carrillo        | —    | 2018    |
| Cayetano Granados Gómez          | —    | 2028    |
| Miguel Brenes Madriz             | —    | 2029    |
| Gertrudis Sanabria Coto          | —    | 2053    |
| Carlos Durán Cartin              | —    | 2054    |
| Pacífica Conejo Chacón           | —    | 2055    |
| Aniceto Eliseo Conejo Chacón     | —    | 2056    |
| Francisco Conejo Chacón          | —    | 2057    |
| Victoriana Conejo Chacón         | —    | 2058    |
| Gregorio de Jesús Conejo Chacón  | —    | 2059    |
| Ramón Brenes Solano              | —    | 2060    |
| Simona Brenes Solano             | —    | 2061    |
| Victoria Brenes Solano           | —    | 2062    |
| Severiano Brenes Solano          | —    | 2063    |
| Ezequiel Brenes Solano           | —    | 2064    |
| Pedro Brenes Solano              | —    | 2065    |
| Juan y Josefina Brenes y Brenes  | —    | 2066    |
| Francisco Moya y Soto            | —    | 2175    |
| Candelaria Soto Moya             | —    | 2176    |
| Juana Mata y Sánchez             | —    | 2199    |
| Municipalidad del cantón central | —    | 2223    |
| José Joaquín Coto Céspedes       | —    | 2266    |
| Pedro Brenes Arrieta             | —    | 2267    |
| Antonio Tames Navarro            | —    | 2270    |
| Municipalidad de Cartago         | —    | 2352    |
| José Durán Burgos                | —    | 2432    |
| Ramón Zúñiga Barquero            | —    | 2348    |
| Juan Salas Elizondo              | —    | 2349    |
| Lindo Brothers                   | —    | 2461    |
| Ana Ramírez Echavarría           | —    | 2506    |
| Pedro Brenes Quesada             | —    | 4328    |

Registro Público.—San José, 11 de mayo de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 13 de abril próximo pasado.

|                                  | Tomo | Asiento |
|----------------------------------|------|---------|
| Victor Manuel Villalobos Bolaños | 66   | 1338    |
| José Luis Villalobos Bolaños     | —    | 1339    |
| María Josefa Orcamuno Ortiz      | —    | 1368    |
| Ramón Chaverri González          | —    | 1417    |
| Cipriano Bermúdez Quesada        | —    | 1430    |
| Jaime Gordon Bennett Record      | —    | 1436    |
| Ezequiel Bolaños Chacón          | —    | 1461    |
| Ignacio Abarca Zúñiga            | —    | 1501    |
| Alejandro Pirie Booth            | —    | 1546    |
| José Durán Santillana            | —    | 1563    |
| Alberto Muñoz Solano             | —    | 1578    |
| José Castillo Cañas              | —    | 1586    |
| Eduardo Fernández Campoamor      | —    | 1634    |
| Eduardo Fernández Campoamor      | —    | 1636    |

Registro Público.—San José, 12 de mayo de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

N<sup>o</sup> 428

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Vicente Acosta, de único apellido, viudo, jornalero, y Evarista Prado, soltera, de ocupaciones domésticas, ambos mayores de edad, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos naturales, respectivamente, de María de los Angeles Acosta y Norberta Prado, ambas fueron mayores de edad, solteras, de oficios domésticos, costarricenses y vecinas de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—3 de mayo de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

| PLAZAS        | Banco de Costa Rica |         |         |        |       | Banco Anglo Costarricense |         |         |         |        |       |       |
|---------------|---------------------|---------|---------|--------|-------|---------------------------|---------|---------|---------|--------|-------|-------|
|               | 90 d/v.             | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista | Cable                     | 90 d/v. | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista | Cable |
| Londres       | 200                 | —       | —       | 203    | —     | 205                       | 200     | —       | —       | 203    | —     | —     |
| Nueva York    | —                   | 210     | —       | —      | —     | 214                       | —       | —       | —       | —      | —     | —     |
| San Francisco | —                   | —       | —       | 212    | —     | 214                       | —       | —       | —       | —      | —     | —     |
| N. Orleans    | —                   | —       | —       | —      | —     | —                         | —       | —       | —       | —      | —     | —     |
| París         | 199                 | —       | —       | 202    | —     | 204                       | 199     | —       | —       | —      | —     | —     |
| España        | —                   | —       | —       | 160    | —     | —                         | —       | —       | —       | 160    | —     | —     |
| Italia        | —                   | —       | —       | 195    | —     | —                         | —       | —       | —       | 195    | —     | —     |
| Alemania      | —                   | —       | —       | 200    | —     | —                         | —       | —       | —       | 200    | —     | —     |
| Bélgica       | —                   | —       | —       | 202    | —     | —                         | —       | —       | —       | —      | —     | —     |
| Guatemala     | —                   | —       | —       | —      | —     | —                         | —       | —       | —       | —      | 25    | —     |
| El Salvador   | —                   | —       | —       | —      | —     | —                         | —       | —       | —       | —      | 35    | —     |
| Nicaragua     | —                   | —       | —       | —      | —     | —                         | —       | —       | —       | —      | 35    | —     |

San José, 11 de mayo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

11 de mayo.—Hoy á las 2 p. m. ancló el vapor americano *Mildred*, procedente de Bocas del Toro, con escala en Cahuita, con 5 horas de mar, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 1½ toneladas.—Pasajeros: Isidra Turí y Juan Gran.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

SECCION EDITORIAL

Ha regresado al país, al cabo de seis meses de permanecer fuera de él, en uso de la licencia que, al efecto, le fué concedida, el señor Presidente titular de la República, don Rafael Iglesias. Ausente por motivos de salud, esto, sin embargo, no ha sido óbice para que este alto funcionario se dedicara en el extranjero, como siempre lo hizo aquí, á trabajar por el bien de la patria, para la cual han sido constantemente todos sus desvelos. Congratulémonos, pues, por el regreso del ilustre mandatario, de quien tanto espera aún Costa Rica y á quien tenemos la honra y el placer de dar atenta bienvenida.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

Han sido presentados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Escasú, 1<sup>o</sup> de abril de 1899.—Un buey grande, hosco, cachos al tiro, con un fierro semejante á una B.; fué vendido en el mercado de San José por don Elías Saborío y se encontró en su potrero, desde principios de enero de este año.

Santa Ana, 2 de abril.—Una yegua retinta, de regular andadura, con un fierro confuso. Tiene un potrero como de un año.

Se avisa esto para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú.—6 de abril de 1899.

Por el Jefe Político,

J. FRANCO. ROLDÁN.—Srio.

AVISO

Con fecha 20 de abril último fué depositado por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, un caballo azulajo, con fierro confuso al lado izquierdo, y herrado.

Lo pongo en conocimiento del público, á fin de que quien se considere con derecho á dicho animal se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 5 de mayo de 1899.

BARTOLOMÉ MONTERO

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Abril 26.—Una yegua blanca, con herraduras en las cuatro patas y marcada.

" 28.—Un caballo cebruno, de regular tamaño, con herraduras en las cuatro patas y sin marca.

Mayo 2.—Un novillo overo, con un bocado sacado en la oreja izquierda y marcado.

Las personas que se consideren con derecho á los expresados animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—10 de mayo de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con fecha 1<sup>o</sup> del mes en curso, fué tomado por la Policía en esta villa, como perdido, un novillo hosco, pequeño y marcado con un fierro semejante á una P.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á ese novillo, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—9 de mayo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Con fecha 7 del presente mes, fué tomado por la Policía, como perdido en las calles de este cantón, un caballo blanco, recortado, sin casquillos, marcado con un fierro así: J. S., al lado de montar.

La persona que se considere con derecho al animal relacionado, que se presente en este despacho á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—10 de mayo de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Con fecha veintisiete de abril próximo pasado, ha sido presentado al corral de la Policía de esta ciudad, un caballo salpicado, regular tamaño, sin herraduras, con una marca semejante á una A.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 8 de mayo de 1899.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Fué exenta de comparecer á los Registros de Profilaxis Venérea, según sentencia ejecutoriada, Asunción Carballo Chaves, por haber declarado en su favor los señores Alejandro Solano, único apellido y Anselino Avila Alvarado.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—10 de mayo de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha 26 de marzo próximo pasado, ha sido presentado á este fondo un caballo blanco, salpicado, sin andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante á una D, en la anca al lado de montar.

El que se crea con derecho, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Puriscal.—2 de mayo de 1899.

El Jefe Político,

JOSÉ J. RETANA

AVISO

En esta fecha ha sido depositado, por suponerse robado, un caballo blanco, de regular tamaño y paso, encasquillado, crin recortada, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una A y una R entrelazadas.

Se pone en conocimiento del público para quien tenga derecho se pres ente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1899.

**Anuncios**

*Secretaría del Colegio de Abogados*

El señor Licenciado en Derecho don Víctor Guardia Quirós ha sido incorporado en el Colegio, previas las formalidades legales.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 11 de mayo de 1899.

2-1 El Secretario del Colegio de Abogados,

**ALFONSO JIMÉNEZ R.**

*Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*

A partir de esta fecha y en el término de un mes, toda botica y todo botiquín deberá estar provisto de filtros, sistema Pasteur, para su despacho.

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 11 de mayo de 1899.

El Secretario,  
**F. J. RUCAVADO**

3-2

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

Del 15 del corriente en adelante, las correspondencias que deberán llevar los trenes para Limón, se cerrarán á las 7 a. m.

San José, 10 de mayo de 1899.

**M. J. CARRANZA**

6-2

**LICITACIÓN**

Se convoca licitadores para la construcción de 20 nichos en el cementerio de este cantón, conforme al plano que esta Junta presentará al licitador. El trabajo será de piedra y ladrillo, con buen material, á satisfacción de esta Junta. Las propuestas se recibirán en pliego cerrado y se han señalado las doce del día veintiuno de este mes para abrirlas, aceptando la que más interese á esta Junta.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia.—5 de mayo de 1899.

3-3 Por ausencia del señor Presidente,

**M. ARIAS L.,—Srio.**

**AL PÚBLICO**

El próximo domingo 14 del presente mes tendrá efecto la lotería que á beneficio del Asilo Chapuí está anunciada para esa fecha. La cantidad de veintiún mil pesos (\$ 21,000) para el pago de los números que resulten favorecidos en este sorteo, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 9 de mayo de 1899.

El Inspector,

**MANUEL N. SÁENZ**

5-4

**AVISO**

A los dueños de nichos situados en el centro de la construcción del lado Norte del Cementerio de esta ciudad, se hace saber que la Junta de Gobierno del Hospital ha dispuesto abrir una nueva entrada en el Cementerio, que dé á la calle central, que va de Norte á Sur del mismo; y que, en consecuencia, es indispensable hacer arreglos con los interesados para la traslación de los restos que hoy ocupan esos nichos, á otros que proporcionará la Junta.—Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de ésta.

Se suplica, pues, á quienes interese, que dentro de un término de quince días ocurran al guardián del Cementerio para el arreglo de este asunto.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital.—Cartago, 5 de mayo de 1899.

**CARLOS M. JIMÉNEZ,**

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7ª avenida Oeste, número 190.

15-V-1

**ITINERARIO**

que observarán los correos durante el mes de mayo de 1899

**SAN JOSÉ**

| PARA             | SALIDAS                 |                      | LLEGADAS                   |          |
|------------------|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
|                  | DÍAS                    | HORAS                | DÍAS                       | HORAS    |
| Puntarenas       | Diario                  | 4 p. m.              | Diario                     | 9 a. m.  |
| Atenas           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Palmares         | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Ramón        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Desmonte         | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Mateo        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Esparta          | "                       | "                    | "                          | "        |
| Liberia          | "                       | "                    | Martes, jueves y sábado    | "        |
| Bebedero         | "                       | "                    | Sábado                     | "        |
| Bagaces          | "                       | "                    | "                          | "        |
| Cañas            | "                       | "                    | "                          | "        |
| Santa Cruz       | "                       | "                    | "                          | "        |
| Nicoya           | "                       | "                    | Martes y jueves            | "        |
| Golfo Dulce      | 1º y 15                 | "                    | "                          | "        |
| Cartago          | Diario                  | 8 y 10 a. m. 4 p. m. | 2 y 17                     | "        |
| Heredia          | "                       | 10 a. m. 4 p. m.     | Diario                     | 5 p. m.  |
| Alajuela         | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Joaquín      | "                       | "                    | "                          | "        |
| Santo Domingo    | "                       | 10 a. m.             | "                          | "        |
| La Unión         | "                       | "                    | "                          | "        |
| Curridabat       | "                       | "                    | "                          | "        |
| Mojón            | "                       | "                    | "                          | "        |
| Guadalupe        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Desamparados     | "                       | "                    | "                          | 11 a. m. |
| Aserrí           | "                       | "                    | "                          | 8        |
| San Rafael       | "                       | "                    | "                          | "        |
| Escasú           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Grecia           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Naranjo          | "                       | "                    | "                          | 5 p. m.  |
| Limón            | "                       | 8 a. m.              | "                          | "        |
| Paraiso          | "                       | "                    | "                          | "        |
| Santiago         | "                       | "                    | "                          | "        |
| Juan Vías        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Tucurrúque       | "                       | "                    | "                          | "        |
| Turrialba        | "                       | "                    | "                          | "        |
| La Junta         | "                       | "                    | "                          | "        |
| Siquirres        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Matina           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Ramal            | "                       | "                    | "                          | "        |
| Talamanca        | "                       | "                    | "                          | "        |
| Alajuelita       | Lunes y viernes         | 10 a. m.             | Lunes                      | "        |
| San Sebastián    | "                       | "                    | Lunes y viernes            | 8 a. m.  |
| Hatillo          | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Vicente      | Martes y jueves         | "                    | "                          | "        |
| San Juan         | "                       | "                    | Martes y jueves            | 1 p. m.  |
| San Isidro       | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Jerónimo     | Miércoles y sábado      | "                    | "                          | "        |
| San Ignacio      | Jueves                  | "                    | Miércoles y sábado         | 8 a. m.  |
| Guaitil          | "                       | "                    | Jueves                     | "        |
| Puriscal         | Martes, jueves y sábado | 9 a. m.              | "                          | "        |
| San Pablo de P.  | "                       | "                    | Lunes, miércoles y viernes | 4 p. m.  |
| Pacaca           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Santa Ana        | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Carlos       | Miércoles y sábado      | 10 a. m.             | "                          | "        |
| Aguas Zarcas     | "                       | "                    | Martes y viernes           | 5 p. m.  |
| Arenal           | "                       | "                    | "                          | "        |
| Zarcero          | "                       | "                    | "                          | "        |
| Santa María      | Jueves                  | 4 p. m.              | "                          | "        |
| San Marcos       | "                       | "                    | Jueves                     | 8 a. m.  |
| San Andrés       | "                       | "                    | "                          | "        |
| Los Frailes      | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Juan Tobosí  | "                       | "                    | "                          | "        |
| Rosario          | "                       | "                    | "                          | "        |
| San Pablo Dota   | "                       | "                    | "                          | "        |
| Térraba y Boruca | 12                      | 1 p. m.              | "                          | "        |
| Sarapiquí        | 1º y 15                 | 10 a. m.             | 11                         | a. m.    |
|                  |                         |                      | 13 y 29                    | 5 p. m.  |

**ALAJUELA**

|                |                         |         |                         |          |
|----------------|-------------------------|---------|-------------------------|----------|
| San Pedro Cal. | Martes, jueves y sábado | 1 p. m. | Martes, jueves y sábado | 10 a. m. |
| Sabanilla      | "                       | "       | "                       | "        |
| Grecia         | Diario                  | 12 m.   | Diario                  | "        |

**HEREDIA**

|                   |        |       |        |          |
|-------------------|--------|-------|--------|----------|
| San Pablo H.      | Diario | 12 m. | Diario | 11 a. m. |
| San Isidro H.     | "      | "     | "      | "        |
| San Rafael H.     | "      | "     | "      | "        |
| San Francisco     | "      | "     | "      | "        |
| Mercedes          | "      | "     | "      | "        |
| San Antonio Belén | "      | "     | "      | "        |
| Barba             | "      | "     | "      | 5 p. m.  |
| Santa Bárbara     | "      | "     | "      | "        |

**PUNTARENAS**

|             |                            |         |                            |          |
|-------------|----------------------------|---------|----------------------------|----------|
| Golfo Dulce | 3 y 17                     | 3 p. m. | 15 y 30                    | 10 a. m. |
| Miramar     | Lunes, miércoles y viernes | 2 p. m. | Lunes, miércoles y viernes | "        |
| La Unión    | "                          | "       | "                          | "        |

**EXTERIOR**

|                                  |                             |            |                   |         |
|----------------------------------|-----------------------------|------------|-------------------|---------|
| Antillas (vía Puntarenas)        | 6, 13, 18, 20, 27           | 3 p. m.    | 5, 12, 19, 26     | 9 a. m. |
| " (vía Colón)                    | 24, 28                      | 7.30 a. m. | 2, 14, 25, 28     | 5 p. m. |
| Panamá (vía Puntarenas)          | 6, 13, 18, 20, 27           | 3 p. m.    | 5, 12, 19, 26     | 9 a. m. |
| " (vía Colón)                    | 24, 28                      | 7.30 a. m. | 2, 14, 25, 28     | 5 p. m. |
| América del Sur (vía Puntarenas) | 6, 13, 18, 20, 27           | 3 p. m.    | 5, 12, 19, 26     | 9 a. m. |
| " (vía Colón)                    | 24, 28                      | 7.30 a. m. | 2, 14, 25, 28     | 5 p. m. |
| Europa (vía N. York)             | Lunes                       | "          | Lunes             | 5 p. m. |
| " (N. Orleans)                   | Indeterminado *             | "          | Indeterminado *   | "       |
| Cuba                             | "                           | "          | "                 | "       |
| México                           | "                           | "          | "                 | "       |
| Cuba (vía N. York)               | Lunes                       | 7.30 a. m. | Lunes             | 5 p. m. |
| México                           | "                           | "          | "                 | "       |
| Guatemala                        | 2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30 | 3 p. m.    | 9, 16, 21, 23, 30 | 9 a. m. |
| Salvador                         | 2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30 | "          | 9, 16, 21, 23, 30 | 9 "     |
| Honduras                         | 2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30 | "          | 9, 16, 21, 23, 30 | 9 "     |
| Nicaragua                        | 2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30 | "          | 9, 16, 21, 23, 30 | 9 "     |
| " (vía Liberia)                  | Diario                      | 4 p. m.    | Jueves y sábado   | 9 "     |
| Londres (paq. post)              | 24                          | 7.30 a. m. | 25                | 5 p. m. |
| Alemania                         | 12 y 27                     | "          | 13, 29            | 5 "     |
| Francia                          | 11                          | "          | 14                | 5 "     |
| Italia                           | 28                          | "          | 28                | 5 "     |

Dirección General de Correos, 30 de abril de 1899.

**M. J. CARRANZA**

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.